

#1693

614080

Abril 18/34

Proy de ley por el cual se denomina
Puente "Ranfis" al que en la actuali-
dad se está tendiendo sobre el río
Niguanco, en la Provincia de San Pe-
dro de Macoris, en la Carretera "Mella".

5 Piezas.

Santo Domingo, R. D., 18 de abril de 1934.

1730

Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
Ciudad.

Señor Presidente,

Tengo a honra avisar recibo a usted de su atento oficio de esta misma fecha, señalado con el número 1246, con el cual recibí el proyecto de ley que designa con el nombre de RAMFIS, el puente colgante tendido sobre el río Higuamo.

Pláceme informarle que dicho proyecto, aprobado hoy por el Hon. Senado en *dos* sesiones consecutivas, fué enviado al Poder Ejecutivo para los fines de promulgación y publicación.

Atentamente le saluda,



Mario Fernán Cabral,
Presidente.

261/4087



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo, Abril 18 de 1934.

PRESIDENCIA

#.1246.

Al Señor
Presidente del Hon.Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Para los fines constitucionales,placeme remitirle,aprobado é iniciado en la Cámara que me honro en presidir,el proyecto de Ley por el cual se denomina Puente"RAMFIS"al que en la actualidad se está tendiendo sobre el rio Higuamo, en la Provincia de San Pedro de Macorís, en la Carretera"MELLA".

Muy atentamente le saluda,

Miguel Angel Roca,
Presidente de la Cámara de Diputados.

201/4080

Santo Domingo, R. D., 18 de abril de 1934.

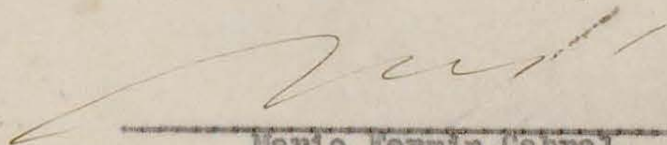
01781

Honorable señor Presidente de la República,
Mansión Presidencial.
Ciudad.

Honorable señor Presidente,

Aprobada por ambas Cámaras legisladoras la ley que designa el puente colgante tendido sobre el río Higuamo con el nombre de RAMFIS, en honor del Coronel Rafael Leonidas Trujillo Martínez, tengo a honra enviársela para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,



Mario Fermin Cabral,
Presidente.

81/4100



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO que más de cuatro mil personas de la región del Este de la República han expresado su deseo y simpatía en el sentido de que el puente colgante tendido sobre el río HIGUANO, en la carretera MELLA sea designado con el nombre de RAMFIS, en honor del Coronel RAFAEL L. TRUJILLO MARTINEZ,

DECLARADA LA URGENCIA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1. El puente colgante tendido sobre el río HIGUANO, en la Provincia de Macorís, inmediaciones de la ciudad de San Pedro de Macorís, será denominado RAMFIS a partir de la publicación de la presente ley, en honor al Coronel RAFAEL L. TRUJILLO MARTINEZ, hijo del Honorable Presidente de la República.

Artículo 2. La Dirección General del Departamento de Obras Públicas queda encargada de la fijación de sendas placas conmemorativas en las entradas del indicado puente, para ser descubiertas al público el día de la inauguración de esa gran obra de progreso nacional.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de abril del año mil novecientos treinta y cuatro, año 91o. de la Independencia y 71o. de la Restauración.

El Presidente,

(Firmado) Miguel A. Roca.

144 LEGISLATURA Ciudad de 1934
REGISTRADA AL No. 1898

No. del libro letra.

y Decretos votados por el Senado

Y consta de 202

hojas escritas en máquina á razón de dos
espacios interlineares.

Santo Domingo, 18 de Julio de 1934

M. A. Amador
Archivista del Senado

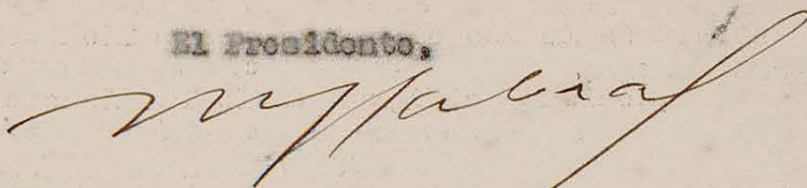
Los Secretarios:

(Firmados) L. B. Henríquez Castillo

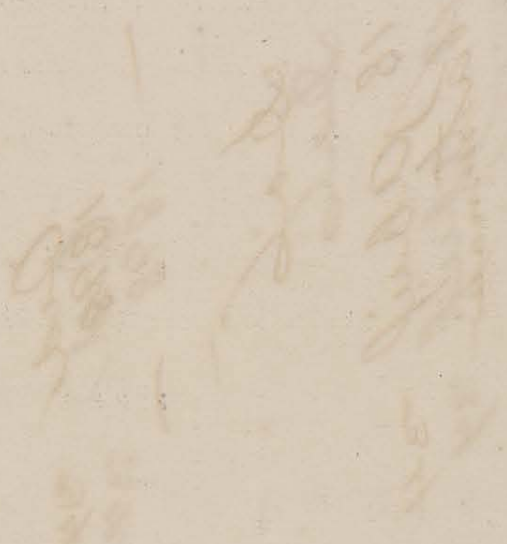
Miguel A. Feliú.

Dada en la sala de sesiones del Senado, en la ciudad de Santo Domingo, hoy día dieciocho del mes de abril del año mil novecientos treinta y cuatro, año 9to. de la Independencia y 7to. de la Restauración.

El Presidente,



Los Secretarios,



149 LEGISLATURA *Quel*
REGISTRADA AL No. 1898 de 1934

No. del libro del libro letra

de sentencias de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de *dos*

hojas escritas en máquina razón de diez
espacios interlineares

Sauze Domingo 18 de Julio 1934

M. J. M. J.
Archivista del Senado



EL CONGRESO NACIONAL EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: que más de cuatro mil personas de la región del Este de la República han expresado su deseo y simpatía en el sentido de que el puente colgante tendido sobre el río Higuamo, en la Carretera "MELLA", sea designado con el nombre de "RAMFIS", en honor del Coronel Rafael L. Trujillo Martínez,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- El puente colgante tendido sobre el río Higuamo, en la Provincia de Macorís, inmediaciones de la Ciudad de San Pedro de Macorís, será denominado "RAMFIS" a partir de la publicación de la presente Ley, en honor al Coronel Rafael L. Trujillo Martínez, hijo del Honorable Presidente de la República.

Artículo 2.- La Dirección General del Departamento de Obras Públicas queda encargada de la fijación de sendas placas conmemorativas en las entradas del indicado puente, para ser descubiertas al público el día de la inauguración de esa gran obra de progreso nacional.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de Abril del año mil novecientos treinticuatro, Año 91 de la Independencia y 71 de la Restauración.

EL PRESIDENTE:

LOS SECRETARIOS:

J. E. Hernández
San Juan

fwb.